HATO, 09 MAY 2025

Doctor
OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA TRANSPORTE ESCOLAR 2025 PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE HATO**

Cordial saludo,

Yo, JAVIER MORALES SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.110.494 expedida en Socorro (Santander), Alcalde del Municipio de Hato con NIT. 890.210.438, presento la siguiente propuesta para desarrollar el objeto: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE HATO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Asimismo realizo las siguientes declaraciones:

1. Que conozco los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, la invitación a presentar propuesta y los demás documentos anexos al convenio interadministrativo.
2. Qué con ocasión de la presentación de la presente oferta, el municipio de Hato ejecutará el presupuesto a través de **CONTRATO _____ SUBSIDIO _X__ BUS PROPIO _____.**
3. Que de conformidad con los documentos de este convenio, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE HATO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", con el apoyo brindado por la Gobernación de Santander con la transferencia de los recursos asignados para el convenio interadministrativo de la referencia.
4. La prestación del servicio de transporte escolar se realizará de acuerdo con el Calendario Académico para las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, año escolar 2025.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del municipio de Hato y estoy legalmente autorizado para suscribir el convenio.
6. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
7. Declaro que conozco y asumo las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo cuyo objeto es: cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE HATO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio
2. Suscribir liquidación del Convenio. (Para la liquidación del convenio, el municipio debe aportar el acuerdo de incorporación, Decreto de incorporación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Resolución de pago (cuando aplique subsidio), Comprobante de egreso)
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

  1. Cumplir con el objeto del convenio.
  2. Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.
  3. En caso de no ejecutar los recursos transferidos, previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá transferir a la Gobernación de Santander los rendimientos financieros que genere el recurso no ejecutado, con ocasión del objeto del convenio.
  4. En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado.
  5. Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.
  6. Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido.

7. Aportar a través del supervisor del convenio, informe bimensual en el que se describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos y el estado de ejecución en el cumplimiento del convenio, aportando los soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio durante este periodo.
8. Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.
9. Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.
10. Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.
11. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO:**

El plazo estipulado para la ejecución del presente convenio se extenderá hasta el 01 de septiembre de 2025 o hasta que se agote el recurso transferido por el Departamento (lo que primero ocurra) para apoyar la estrategia de transporte escolar en el Municipio.

Si el municipio ejecuta el recurso transferido por el Departamento antes del 01 de septiembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar el convenio.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO**

El valor estimado del convenio para la estrategia de transporte escolar asciende a **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. MCTE ($14.889.637,84),** para atender 162 estudiantes focalizados el municipio de Hato.

- **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:**

El desembolso del recurso aportado por el Departamento se realizará de la siguiente forma:

UN ÚNICO DESEMBOLSO correspondiente al 100% del presupuesto asignado, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo.

Una vez realizado por el Departamento el desembolso, el Municipio debe proceder a realizar las actuaciones administrativas y/o contractuales con el fin de ejecutar los recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La transferencia de los dineros convenidos estará sujeto y se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

- **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El municipio con la oferta aporta los siguientes documentos, así:

1. Carta de presentación de propuesta
2. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y Alcalde
3. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde
9. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio (se adjunta formato, generar con fecha actual)
10. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
11. Antecedentes de Delitos Sexuales (FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El municipio de Hato, con la presente propuesta, asume la distribución de los riesgos previstos por el Departamento de Santander.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (artículo 11 de la ley 1150 de 2007)**

Se realizará de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del convenio o del cumplimento del objeto del convenio por parte del municipio. En caso que lo anterior no sea posible, de no realizarse de esta forma, el Departamento de Santander procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio, mediante la suscripción de un acta firmada por las partes. Cuando estas circunstancias afectaré las obligaciones de alguna de las partes, el hecho deberá ser informado oportunamente por escrito. Este tiempo no será computado para efectos del plazo extintivo del convenio.

- **MULTAS Y SANCIONES:**

En caso que el MUNICIPIO incurra en mora, RETARDO o incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del presente convenio, el DEPARTAMENTO, mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, podrá imponer multas diarias por el 1X1000 del valor total del convenio, sin que el total de las mismas excede el 10% del valor total del convenio.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente convenio incluyendo la del plazo, EL MUNICIPIO, pagará al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Acompaño a la presente, con los soportes de ley.

JAVIER MORALES SANCHEZ
Alcalde del municipio de Hato
CC. 91.110.494 de Socorro (Santander)
NIT. 890.210.438
Dirección: Alcaldía de Hato

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1497004595

(415)7707212489984(8020) 000001497004159 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 1 1 0 4 9 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 1 1 0 4 9 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	SANCHEZ	JAVIER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 19 12 105 BRR CIUDAD VALENCIA

42. Correo electrónico: javier.morales0494@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 3 5 9 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 6	2 0 1 2 0 2 1 0	0 0 1 0	2 0 0 1 0 1 0 1		8 4 1 5		6 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES SANCHEZ JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-04-2025 02:14:12PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970041595

(415)7707212489984(8020) 000001497004159 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 1 1 0 4 9 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Servicios de transmision de datos a traves de redes 6 4 2 2

162. Nombre del establecimiento: INTERNET COAVICONSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 103 13 A 08 BRR JAIRDINES DE COAVICONSA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 6 0 4 7	2 0 0 8 0 4 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 3 7 8 5 6 2	2 0 0 9 1 2 2 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060625407

(415)7707212489984(8020) 000014106062540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 4 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE HATO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Hato 3 4 4

41. Dirección principal
CR 5 4 23

42. Correo electrónico alcaldia@hato-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 4 8 7 1 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 / 2 0 0 2 0 2 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES SANCHEZ JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060625407

(415)7707212489984(8020) 000014106062540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 4 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1	2 0 3 3 4
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 0 1	2 0 1 6 1 1 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 0 1	2 0 1 6 1 1 1 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	3 4 4	3 4 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 04:39:31PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060625407

(415)7707212489984(8020) 000014106062540 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 4 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 1 1 0 4 9 4			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MORALES	SANCHEZ	JAVIER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

cadena

República de Colombia

Aa086058911

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----------------------------------

MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE ----------------------------

---------- (1597) ---

FECHA DE OTORGAMIENTO -------------------------------------

30 DE DICIEMBRE DE 2023 -----------------------------------

----------- **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOCORRO**----------

----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO O CONTRATO: ------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. --

OTORGANTE: **JAVIER MORALES SANCHEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía número **91.110.494** Expedida en Socorro, Santander- ------------

----

Comparece: **JAVIER MORALES SANCHEZ**, Hombre, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **91.110.494** expedida en Socorro, Departamento de Santander, vecino y residente en el municipio del **HATO**, Departamento de Santander, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente, y Manifestó: --

---------------------- **ESTIPULACIONES** ----------------------

----

Que presenta para su protocolización , el Acta de posesióncomo **ALCALDE DEL MUNICIPIO DELHATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Para el periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de 2024, al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2027; consta de Veintiún (21) folios útiles y celebrada ante la Notaria Segunda del Circulo De Socorro, Santander, el día Treinta (30) del mes de Diciembre del año dos mil Veintitrés (2023), y que a la letra dice: ----------- --

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

07-06-23

ACTA POSESION ALCALDE DE HATO, SANTANDER- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

En la Ciudad de Socorro , Departamento de Santander, Republica de Colombia a los Treinta (30) días de mes de Diciembre de año 2023, siendo las Once (11) de la mañana (11: A. M). ante la suscrita Notaria Segunda Encargada del Circulo de Socorro, Santander, **PAOLA ANDREA MARQUEZ AYALA** Notaria Segunda (e) de este círculo, mediante Resolución No. 529 de fecha 18/12/2023 expedida por la Alcaldía Municipal del Socorro y que se protocoliza; se constituye en audiencia pública para recibir JURAMENTO y dar POSESIÓN del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HATO,** para el periodo comprendido entre el día Treinta (30) del mes de Diciembre del año dos mil Veintitrés (2023), al Señor **JAVIER MORALES SANCHEZ,** Hombre, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **91.110.494** expedida en Socorro, Departamento de Santander, como ALCALDE ELECTO del Municipio de HATO (Santander) de acuerdo a la Credencial expedida por la Organización electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil y lo ordenado por el artículo 251 de la ley 4 de 1913 , los artículos 1 y 14 y S.S de la ley 190 de 1995 , ley 136 de 1994 , artículo 141 de Decreto 2150 de 1995 y artículo 82 de la ley 617 del 6 de octubre del 2000, en el art 94 de la ley 136 de 1994, Artículo2.2.5.1.7 , 2.2.5.1.8, 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015 y demás normas concordantes y quien manifestó: - -

- -

Que fue elegido **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** por voto popular en las elecciones celebradas el 29 de octubre de 2023, para el periodo comprendido entre el Primero (1) de Enero de 2024, al Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2027 tal como consta en la credencial expedida por la organización electoral miembros de la comisión escrutadora municipal. Seguidamente la Suscrita Notaria Segunda Encargada del Circulo de Socorro procedió a tomar juramento de las formalidades legales e interrogarlo así:

cadena

República de Colombia

Aa086058912

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES".

El posesionado respondió ante la pregunta formulada.-

"SI LO JURO Y PROMETO CUMPLIR BIEN, FIEL Y HONRADAMENTE CON LOS DEBERES DE LA CONSTITUCION POLITICA, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS QUE ME IMPONEN"

Replicándole la Notaria "SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SINO CUMPLIERE, EL Y ELLA SE OS LO DEMANDEN".

Cumpliéndose así la reglamentación vigente para la toma de posesión de los empleados públicos y quedando de esta forma debidamente posesionado.

Para los efectos legales el posesionado presento los siguientes documentos, que se anexan y hacen parte integral de esta Acta:

1. Fotocopia Autenticada de la cedula de ciudadanía del señor **JAVIER MORALES SANCHEZ.**
2. Formato único de hoja de vida de la función pública diligenciado.
3.-Fotocopia de la Certificación de Declaratoria de elección suscrita por los miembros de la comisión Escrutadora Municipal , que declara elegido Alcalde del Municipio de HATO al señor **JAVIER MORALES SANCHEZ** para el periodo constitucional de 2024 al 2027.
4.- Certificación de Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa086058912 11322YOA-Pa6Y6MM 07-06-23 © cadena S.A. 2023

seminario de inducción de Alcaldes y Gobernadores 2024-2027. - - - - - - - - - - - - -

5.- Declaración juramentada de bienes y rentas del señor **JAVIER MORALES SANCHEZ.** -

6.- Declaración juramentada sobre no poseer embargos ni procesos por alimentos y sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 y 95 de la ley 136 de 1994 ni sanciones Penales ni Disciplinarias . -

7.- Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios número **237438676** expedido por la procuraduría general de la Nación, de fecha 22 de Diciembre del 2023 en el que se indica que **JAVIER MORALES SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía número **91.110.494** Expedida en Socorro, Santander NO PRESENTA INHABILIDADES APLICADAS AL CARGO . - - - - - - - - - - - - - - - - -

8.-Certificado ordinario de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de fecha 22 de Diciembre de 2023 en el que se indica que **JAVIER MORALES SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía número **91.110.494** Expedida en Socorro, Santander NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES . - - - - -

9.- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde no se encuentra con reportes de responsabilidad fiscal, de fecha 22 de diciembre de 2023.- -

10.-Certificado de aptitud medica expedida por el Dr. RODRIGO SANABRIA SARMIENTO de la IPS SUPER SALUD LA CENTRAL S.A.S. - - - - - - - - - - - - - - -

~~11.-Certificado de REDAM en la cual consta que el señor **JAVIER MORALES**~~ **SANCHEZ** NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO D EDEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. -

12.-Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional No. 346848 del Registro Nacional de Abogados. -

13-Fotocopia del Documento expedido por el Ministerio de Defensa Nacional

36

cadena República de Colombia

Aa086058913

CONT. ESCR. No. 1597 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2023 - - - PAG.3 -

Policía Nacional que consta haber sido parte de la institución - - - - - - - - - - - - - - -
14-Fotocopia de los Registros Civiles de sus hijos menores de edad ANTONELLA Y JERONIMO MORALES MARIÑO -
15-Fotocopia de la cedula de ciudadanía de su Cónyuge ANA CAROLINA MARIÑO JULIO. -
16.- Declaración juramentada de bienes y rentas de su Cónyuge ANA CAROLINA MARIÑO JULIO (formato SIGEP) -
17.- Declaración juramentada de bienes y rentas de **JAVIER MORALES SANCHEZ** (formato SIGEP) -
18- Certificación de vigencia de la Cédula de Ciudadanía. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Esta posesión se hace teniendo en cuenta la ley 136 de 1994 articulo 94 y del decreto 2150 de 1995, y la ley 489 de 1998, del Decreto 1083 del 2015, por mí la Notaria Segunda Encargada del Circulo de Socorro que doy fe de los expuesto. - -

Se deja expresa constancia que la presente acta tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2024. -

~~EL POSESIONADO señor JAVIER MORALES SANCHEZ,~~ identificado con la Cedula de Ciudadanía número **91.110.494** Expedida en Socorro, Santander. - - - -

LA NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA PAOLA ANDREA MARQUEZ AYALA. -

En consecuencia desde ahora y para siempre incorporo la copia de la citada Acta de Posesión y sus anexos en el libro protocolo del presente año en el lugar y bajo el número de folio que le corresponda, para que los interesados puedan obtener

Aa086058913
11323WGYCJAAa6S6
07-06-23

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

37

las copias que necesitaren y finalmente para que este acto surta todos los demás efectos que lo asignan las leyes de la República. -

PARAGRAFO: El (los) compareciente (s) hace(n) constar, que ha(n) revisado y verificado cuidadosamente su(s) nombre (s) completo (s), el (los) número (s) de documento (s) de identidad, declara (n) además que todas las informaciones suministradas y consignadas en esta escritura son correctas, y en consecuencia asume (n) la responsabilidad que se pueda derivar de cualquier inexactitud en la (s) misma (s). Conoce la Ley, y entiende(n) que el Notario responde por la parte formal de los instrumentos que autoriza, pero no responde de la veracidad de las declaraciones de la (s) parte(s).- -

- -

- - - - - - - - - - - - - - **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

LEIDO: La Notaria personalmente, conjuntamente con la secretaria de escrituración han advertido a la parte interesada, sobre la importancia del **Acto Jurídico.** Les ha explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez, y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena Fé, conforme a los principios normativos y del Derecho, y le han instado para que revise nuevamente las obligaciones, los Derechos que contrae y el Texto de la Escritura, a sí mismo, y demás datos del mismo, para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios, dado que harevisado, entendido y aceptado lo que firman. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

Extendida en **Hojas de Papel de Seguridad Notarial** números: Aa086058911, Aa086058912, Aa086058913, Aa086058914. -

- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -LO ESCRITO A MAQUINA SI VALE- - - - - - - - - - - - - - -

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 39 de Abril 3/81. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DERECHOS NOTARIALES según RESOLUCION Resolución 00387/2023. Recaudos Superintendencia y Fondo Nacional del Notariado:$7.950- - - - - - - - - - -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena

República de Colombia

Aa086058914

CONT. ESCR. No. 1597 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2023 - - - - PAG.4 -

EL POSESIONADO,

JAVIER MORALES SANCHEZ

C.C. 91.110.494 Expedida en Socorro, Santander

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER

LA NOTARIA SEGUNDA (E),

PAOLA ANDREA MARQUEZ AYALA

REPUBLICA DE COLOMBIA Dpto. de Santander Notaría 2a DEL CIRCULO DEL SOCORRO

Aa086058914

113246YM7OAAAa6

07-06-23

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.110.494
MORALES SANCHEZ
JAVIER


21-MAR-1980
HATO
(SANTANDER)
1.72
O+
M
14-JUL-1998 SOCORRO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269452299

PIB
15:53:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MORALES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91110494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269452481

PIB
15:54:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE HATO identificado(a) con NIT número 8902104382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 15:47:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91110494
Código de Verificación	91110494250421154742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 15:48:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902104382
Código de Verificación	8902104382250421154845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:06 AM horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91110494**

Apellidos y Nombres: **MORALES SANCHEZ JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2025 11:57:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91110494** y Nombre: **JAVIER MORALES SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115145058** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA DE HATO
NIT.890.210.438-2

DESPACHO ALCALDE		COD:200	
CÓDIGO DOCUMENTAL	VERSIÓN:1	**OFICIO**	PÁGINA **1** DE **1**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Doctor
OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Santander

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR 2025

JAVIER MORALES SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 91.110.494 expedida en Socorro (Santander), Alcalde del Municipio de **HATO – SANTANDER** con NIT. 890.210.438-2 certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en HATO a los (18) dieciocho del mes de abril de 2025

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA JAVIER MORALES SANCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA DE HATO
NIT.890.210.438-2

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		COD:210	
CÓDIGO DOCUMENTAL	VERSIÓN:1	FORMATO DE AUTORIZACION	PÁGINA 1 DE 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) JAVIER MORALES SANCHEZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 91.110.494 expedida en SOCORRO, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de HATO, el día DIEZ (10) de MARZO del 2025.

Firma _____

Nombre JAVIER MORALES SANCHEZ

Cédula 91.110.494

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:52 horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91110494,** Apellidos y Nombres **MORALES SANCHEZ JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91110494 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 11:09 AM

Código Verificación: **2HDTM19EVQ**

Válida hasta: **05/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC